



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 158374089001-2019-00139-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: CARLOS FERNANDO VARGAS SUAREZ
MARTIN DIONISIO VARGAS LOPEZ

Tuta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la liquidación que remite la Coordinadora Cobro Jurídico del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, encuentra que la misma no cumple con los requisitos legales y parámetros ordenados en el mandamiento de pago de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por tal razón se requiere a la parte actora y apoderada reconocida en este proceso, para que se cumpla todos los lineamientos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER FARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 002 hoy cinco (5) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria